

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO

La Ordenanza N°929/99,

Que es competencia del HCD la reglamentación del estacionamiento en las calles y caminos de jurisdicción municipal,

Que resulta necesario actualizar la ordenanza vigente al respecto, teniendo en cuenta el cronograma actual de servicio de barrido de calles asfaltadas y recolección de residuos forestales,

Que la actualización y cumplimiento de la citada ordenanza mejorará el servicio beneficiando a todos los vecinos de la localidad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquense los artículos 1° y 3° de la ordenanza 929/99 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: A los efectos de permitir el normal desenvolvimiento del Servicio de Barrido sobre las calles asfaltadas, queda vedado el estacionamiento vehicular de la siguiente manera:

LUNES: Calles Francia, Buenos aires, España, Pcias. Argentinas, Av. Stroeder, Italia, Rivadavia, Pellegrini, Pueyrredón, Pasaje Gabriel Álvarez, Av. Alem, Salta, Rio Negro, Tucumán, Nicolás Levalle y coronel Freyre lado par.

MARTES: Calles Francia, Buenos Aires, España, Pcias. Argentinas, Av. Stroeder, Italia, Rivadavia, Pellegrini, Pueyrredón, Pasaje Epecuén, Av. Alem, Pasaje Coliqueo, Pasaje Pincen, Salta, Rio Negro, Tucumán, Nicolás Lavalle y Coronel Freyre lado impar.

MIERCOLES: Calles Brasil, San Martin, Venezuela, 3 de febrero e Inglaterra, del Prado, América e Ituzaingó lado impar, mas todas las ramblas.

JUEVES: Calles Mariano Moreno, Laprida, Rauch, 27 de octubre, 13 de noviembre, Carranza, Marconi, Unzué, 25 de Mayo, 9 de Julio, Chacabuco, Maipú, Juncal, Av. Pozos, E.E.U.U, José Hernández, Alte Brown, Brasil, San Martin y Venezuela lado par.

VIERNES: Calles Mariano Moreno, Laprida, Rauch, 27 de octubre, 13 de noviembre, Carranza, Marconi, Unzué, 25 de Mayo, 9 de Julio, Chacabuco, Maipú, Juncal, Av. Pozos, E.E.U.U, José Hernández, Alte Brown, 3 de Febrero e Inglaterra, América e Ituzaingó lado par.

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3º: Fijase como únicos días para depositar residuos forestales de malezas días LUNES, MARTES, MIERCOLES Y DOMINGOS a partir de las 18hs.”

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1943/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD